

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

4145 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa, la evaluación de impacto ambiental y la autorización ambiental integrada del anteproyecto "Planta convencional de generación eléctrica con gases siderúrgicos en la factoría de ARCELOR MITTAL, de 220 MW de potencia", en Veriña, en el concejo de Gijón (Asturias).*

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, desarrollada por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, y conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa, evaluación de impacto ambiental y la autorización ambiental integrada, del anteproyecto "Planta convencional de generación eléctrica con gases siderúrgicos en la factoría de ARCELOR MITTAL, de 220 MW de potencia", en Veriña, en el término municipal de Gijón (Asturias).

El anteproyecto incluye la línea aérea de evacuación a la subestación de Carrió.

Las características principales de la instalación proyectada, se resumen a continuación:

- Peticionario: ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en el que constituye su sede social, Residencia La Granda, s/n, 33418 Gozón, Asturias.

- Municipio de emplazamiento: Gijón y Carreño (Asturias).

- Finalidad: Valorización de los gases excedentes del proceso siderúrgico, mediante una central de generación eléctrica.

- Grupo de generación:

- o Emplazamiento: en terrenos de la factoría de Veriña (Gijón), perteneciente a ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.

- o Generación termo-eléctrica convencional con ciclo Rankine con recalentamiento.

- o Caldera acuotubular con recalentamiento.

- o Refrigeración en circuito cerrado mediante torres de tiro forzado.

- o Potencia instalada neta aproximada: 220 MW eléctricos.

- Línea de evacuación:

- o Concejos afectados: Gijón y Carreño.
- o Longitud: 5,243 km.
- o Tensión nominal: 220 kV.
- o Número de circuitos: 1.
- Presupuesto aproximado: 230,5 millones de euros.

De conformidad con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, este anteproyecto está sometido a procedimiento ambiental.

El estudio de impacto ambiental que se somete al trámite de información pública, corresponde a la planta de generación eléctrica y la línea de evacuación de alta tensión a 220 kV hasta la subestación de Carrió.

El anteproyecto presentado está incluido en las instalaciones que deben de disponer de la autorización ambiental integrada, de acuerdo al Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital emitir la resolución relativa a la autorización administrativa previa del anteproyecto "Planta convencional de generación eléctrica con gases siderúrgicos en la factoría de ARCELOR MITTAL, de 220 MW de potencia", al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, emitir la correspondiente declaración de impacto ambiental de la citada instalación y a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, del Gobierno del Principado de Asturias, la autorización ambiental integrada de la instalación industrial.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental, podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en el Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la Plaza de España, 6, 33007-Oviedo y en la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección General de Prevención y Control Ambiental, Servicio de Autorizaciones Ambientales (C/Trece Rosas, 2, 1ª planta, sector central izquierdo).

Asimismo, se podrá consultar el estudio de impacto ambiental en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno del Principado de Asturias, en el siguiente enlace: <http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/> en el apartado de "participación ciudadana": consultas e información pública de trámites ambientales; subapartado "Procesos con trámite de participación ambiental abierto".

Oviedo, 4 de enero de 2018.- Director del Área Funcional de Industria y Energía.

ID: A180004112-1